CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 012 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI Y ALBENIS CARRILLO HERNANDEZ.

CONTRATANTE	Institución Educativa Municipal "MONTESSORI" de Pitalito Huila.
C.C O NIT.	813.013.754-0
CONTRATISTA	ALBENIS CARRILLO HERNANDEZ
C.C O NIT.	C.C. 36.291.554 Expedida en Pitalito Huila
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y MATERIAL DE LABORATORIO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS DEL PROYECTO CAFELAB DE LA SEDE SAN FRANCISCO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI DE PITALITO – HUILA.
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($21.796.250),
TERMINO DE EJECUCIÓN	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO	19 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos a saber, **MARIA YINA VARGAS ESCARRAGA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.273.958 de Pitalito Huila. Domiciliado en la calle 2a N. 15 - 27 San Antonio de Pitalito Huila, actuando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI** con Nit No. 813.013.754-0, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra**, ALBENIS CARRILLO HERNANDEZ,** también mayor de edad, identificada con la cedula de ciudanía número 36.291.554 expedida en Pitalito Huila, quien actúa en su propio nombre con Nit No. 36.291.554 DV 7, con domicilio en la Calle 10 N. 4-21, en el Municipio de Pitalito, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Compraventa, previamente a las siguientes consideraciones: a) Que la entidad estatal podrá contratar mediante Régimen Especial con la persona natural o jurídica que este en

capacidad de ejecutar de manera adecuada el objeto del contrato. b) El Consejo Directivo faculta al Rector contratar el objeto del presente contrato, mediante Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2023 “Manual de contratación” c) El contratista posee reconocida idoneidad para ejecutar de manera adecuada el objeto del contrato, circunstancia sobre la cual deja constancia el ordenador del gasto. d) Que el procedimiento utilizado es la contratación de Régimen Especial tal como lo señala el Decreto 4791/2008 para cuantías inferiores a los veinte SMLV, que se regirá por las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO,** El objeto del presente contrato es “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y MATERIAL DE LABORATORIO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS DEL PROYECTO CAFELAB DE LA SEDE SAN FRANCISCO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI DE PITALITO – HUILA.”. Las actividades a desarrollar en la ejecución del presente contrato son las siguientes

ITEM	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	56101703	Escritorio gerencial RX-D1706DA, superficie en vidrio templado, material de la estructura Acero y metal dimensiones 140 x 74 x 65, Cantidad de cajones 3 en material MDF	$1.950.000	$1.950.000
2	1	56112104	Silla de oficina referencia Apolo espaldar tapizado en malla de generación lineal con una Carga máxima 120 kg y tiene una palanca para graduar la altura. Características del Asiento: su asiento y espaldar vienen tapizados en tela tipo paño en color negro y sus reposabrazos son en polipropileno reforzado con apoyo en espuma y recubierto de la misma tela y son abatibles en color negro, cuenta con una estrella en polipropileno de cinco puntas con llantas de silicona de color Negro.	$599.000	$599.000
3	1	43212104	Impresora multifuncional de sistema continuo de fábrica.	$995.500	$995.500
4	1	45111802	Soporte movible para TV de 32 a 70”	$389.000	$389.000
5	1	27112102	Prensa de Banco Multipropósito 5 Pulgadas Hierro Fundido	$912.000	$912.000
6	1		Escáner 3D, Resolución / Distancia de Punto 0.16 mm, Distancia de	$4.985.000	$4.985.000

		43211711	Trabajo 150~700 mm Velocidad de Escaneo / FPS hasta 30 fps, Tamaño de Escaneo 150~2000 mm, Precisión 0.1 mm, Conexión Inalámbrica Wifi6, Duración de Batería 2.5 horas. Capacidad de Batería 5000 mAh, Sistemas Operativos Compatibles iOS, Mac, Windows, Android.		
7	1	52141502	Estufa de 1 puesto eléctrica	$165.000	$165.000
8	3	41121804	Vaso graduado semitransparente 500 ml	$9.800	$29.400
9	3	41121804	Vaso precipitado forma baja 250 ml	$28.400	$85.200
10	3	41121804	Vaso precipitado forma baja 50 ml	$28.600	$85.800
11	3	41122605	Agitador de vidrio amarillo diámetro 0.65 cm x 20cm	$9.400	$28.200
12	3	41121802	Balones fondo plano 100 ml	$26.950	$80.850
13	3	41121802	Balones fondo plano 250 ml	$46.600	$139.800
14	3	41121802	Balones fondo plano 500 ml	$63.000	$189.000
15	3	41121802	Balón fondo redondo 250 ml	$47.200	$141.600
16	3	41121802	Balón para destilación fondo redondo 250 ml	$87.500	$262.500
17	3	41121802	Balón volumétrico tapón plástico 100 ml	$65.300	$195.900
18	3	41121802	Balón volumétrico plástico en polipropileno 250 ml tapa rosca	$44.800	$134.400
19	3	41121812	Bureta graduada llave teflón 10 ml	$155.000	$465.000
20	3	41121812	Bureta graduada llave teflón 25 ml	$165.000	$495.000
21	3	41121808	Cajas Petri en vidrio 100x15 mm	$15.000	$45.000
22	3	41121808	Cajas Petri desechables 90x15mm	$1.800	$5.400
23	1	41122609	Churrusco juego * 16 unidades	$126.000	$126.000
24	3	41122603	Conexión en T con oliva 7mm	$14.400	$43.200
25	3	41122603	Conexión en Y con oliva 7mm	$17.400	$52.200
26	3	41122603	Conexión recta con oliva 7mm	$8.900	$26.700
27	3	41122408	Crisoles de porcelana forma mediana con tapa 30 ml	$24.400	$73.200
28	2	41122401	Cristalizador diámetro 60 mm x 35 mm	$41.950	$83.900
29	1	41103315	Cubeta electrolítica 5 electrodos con juego de cables de conexión banana	$629.000	$629.000
30	3	41122605	Cucharas de combustión acero cromado pequeña 30mm de diámetro 28 cm longitud	$21.950	$65.850
31	1	41121811	Embudo de separación llave teflón tapón plástico 250 ml	$166.900	$166.900
32	2	41121811	Embudo de filtración 70mm	$44.500	$89.000

33	1	41121811	Embudo de separación plástico 250 ml	$104.000	$104.000
34	3	41121811	Embudo tallo mediano semitransparente 70 mm de diámetro con manija	$2.700	$8.100
35	1	41102604	Equipo de destilación sencillo con montaje balón de 250 ml	$859.900	$859.900
36	3	41121802	Erlenmeyer cuello angosto x 100 ml	$27.800	$83.400
37	3	41121802	Erlenmeyer cuello angosto x 250 ml	$31.800	$95.400
38	3	41121802	Erlenmeyer graduado plástico 250 ml	$18.000	$54.000
39	3	41121802	Erlenmeyer graduado plástico con oliva 250 ml	$22.500	$67.500
40	3	41122605	Espátula en acero mango plástico ic-50 Long, total 20 cm	$19.600	$58.800
41	3	41122605	Espátula en acero mango inoxidable 20cm	$28.450	$85.350
42	2	41121805	Frascos tapa rosca azul vidrio ámbar Capacidad: 250 ml	$196.000	$392.000
43	2	41121805	frascos tapa rosca azul vidrio ámbar capacidad: 100 ml	$164.000	$328.000
44	3	41121805	Frasco gotero en vidrio ámbar tapa rosca plástica 120ml	$5.900	$17.700
45	3	41121805	Frasco lavador polipropileno 500 ml	$15.900	$47.700
46	8	41121805	Frasco gotero en vidrio ámbar tapa rosca plástica 60 ml	$6.500	$52.000
47	3	41122601	Gradilla plástica con secadero 12 tubos. 6 orificios para tubo de diámetro Max 16 mm y 6 orificios para tubo de diámetro Max 20 mm doble secadero	$45.950	$137.850
48	2	41122604	Malla difusora en alambre galvanizado libre de asbesto 16x16 cm	$37.000	$74.000
49	2	41122410	Morteros de porcelana pistilo 80 mm diámetro externo	$88.000	$176.000
50	2	41122410	Morteros de porcelana pistilo 100 mm diámetro externo	$93.900	$187.800
51	3	41122602	Pinzas plásticas multiuso en polipropileno	$2.500	$7.500
52	2	41122409	Picnómetros sin termómetro 5 ml	$45.400	$90.800
53	2	41122409	Picnómetros sin termómetro 10 ml	$49.400	$98.800
54	3	41122602	Pinzas de Hoffman cromada lado 3x3 cm	$8.150	$24.450
55	3	41122602	Pinza de Mohr Metálica	$19.950	$59.850
56	2	41122602	Pinza Para Erlenmeyer, Balones,	$38.800	$77.600

			Vasos E 1009 Mordaza redonda. Apertura 20 a 50 mm de extensión		
57	2	41122602	Pinza para Erlenmeyer, balones, vasos e 1012. Con nuez. Mordaza redonda. Apertura 15 a 40 mm	$39.950	$79.900
58	2	41122602	Pinza Para Bureta, Sencilla Con Nuez E 1006. Mordaza recta angular. Apertura 5 a 25 mm. Recomendada también para termómetros y tubos	$48.100	$96.200
59	2	41122602	Pinza para bureta doble, nuez fija e-1007. Doble mordaza recta angular. Apertura 5 a 25 mm. Recomendada para termómetros, tubos, buretas.	$50.750	$101.500
60	2	41122602	Pinza Para Crisoles Y Capsulas En Acero inoxidable De 26 Cm	$95.500	$191.000
61	3	41122602	Pinza para tubos de ensayo metálica	$14.200	$42.600
62	3	41122602	Pinza para tubos de ensayo en polipropileno	$9.650	$28.950
63	2	41121806	Pipetas graduadas 10 ml	$29.900	$59.800
64	2	41121806	Pipetas graduadas 25 ml	$46.100	$92.200
65	2	41121806	Pipetas volumétricas 10 ml	$48.900	$97.800
66	2	41121806	Pipetas graduadas 5 ml	$47.500	$95.000
67	2	41121806	Pipeteador de caucho universal 3 vías	$58.200	$116.400
68	3	41121806	Pipetas Pasteur plástica 3 ml	$650	$1.950
69	2	41121803	Probeta graduada base plástica 100 ml	$39.300	$78.600
70	2	41121803	Probeta graduada base plástica 250 ml	$62.900	$125.800
71	2	41121803	Probeta graduada semitransparente 100 ml	$15.850	$31.700
72	2	41121803	Probeta graduada semitransparente 250 ml	$21.300	$42.600
73	2	41121803	Probeta graduada semitransparente 500 ml	$34.300	$68.600
74	2	41122601	Soporte universal metálico anticorrosivo varilla 70 cm	$195.000	$390.000
75	1	60101700	Tabla periódica ABC mural didáctico 100x 140 cm	$110.000	$110.000
76	1	41122607	Perforador de tapones set 6 4-10 mm	$110.000	$110.000
77	1	41122607	Tapones de caucho surtido 50 unidades	$189.000	$189.000
78	3	41122405	Triángulo de porcelana 5 cm	$14.500	$43.500
79	3	41122405	Triángulo de porcelana 7 cm	$15.950	$47.850
80	3	41122604	Trípode en hierro pequeño	$59.900	$179.700

81	3	41122604	Trípode en hierro mediano	$66.100	$198.300
82	3	41121814	Tubo de ensayo flameables con desprendimiento lateral 16x 150mm	$7.500	$22.500
83	3	41121814	Tubo de cultivo tapa rosca flameables 13x100mm	$5.500	$16.500
84	3	41121814	Tubo de ensayo flameables 13x100mm	$2.200	$6.600
85	3	41121814	Tubo de ensayo flameables 18x100mm	$6.550	$19.650
86	3	41121814	Tubo de ensayo flameables macro con desprendimiento 30x150	$25.200	$75.600
87	3	41121814	Tubo de ensayo flameables macro 30x150	$22.500	$67.500
88	3	41121814	Tubo en U sin desprendimiento lateral sencillo	$21.200	$63.600
89	3	41121814	Tubo según Thiele	$65.400	$196.200
90	1	41121814	Tubo para punto de fusión juego x 50 unidades	$47.950	$47.950
91	3	41121804	Vaso graduado semitransparente 100 ml	$6.200	$18.600
92	3	41121804	Vaso graduado semitransparente 250 ml	$6.950	$20.850
93	3	41121804	Vaso graduado plástico 500 ml	$9.400	$28.200
94	3	41121804	Vaso de precipitado forma baja x 100 ml	$21.650	$64.950
95	3	41121804	Vaso de precipitado forma baja x 250 ml	$29.300	$87.900
96	3	41122403	Vidrios de reloj	$13.200	$39.600
97	1	41112501	Viscosímetro de Ostwald	$189.000	$189.000
98	3	41122601	Anillo de extensión con nuez para Soporte universal (10cmx23cm)	$78.000	$234.000
99	3	41122601	Anillo de extensión sin nuez para soporte universal (10cmx23cm)	$46.800	$140.400
100	3	41122601	Anillo De Extensión Sin Nuez Para Soporte Universal (8CMX23CM)	$38.000	$114.000
101	3	41122610	Asas bacteriológicas mango en aluminio - Alambre en ferro níquel redondas (15CMX6CM)	$82.200	$246.600
102	3	41122602	Pinza con nuez o de sujeción para soporte universal para balón.	$93.000	$279.000
103	3	41122603	Nuez de sujeción con tornillo plástico doble giratoria en aluminio y pintura electrostática	$91.700	$275.100
		TOTAL			**$21.796.250**

SEGUNDA: <u>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</u> EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a cumplir con el objeto del presente contrato a partir de su perfeccionamiento y en especial a asumir las siguientes **<u>obligaciones generales</u>**: a) Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República. b) Cumplir con los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. c) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera. d) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. g) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. i) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. j) Estar afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales si a ello hubiere lugar. k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato. **<u>Obligaciones Específicas</u>:** a) El contratista deberá entregar los elementos objeto del contrato en las instalaciones de la sede San Francisco, debidamente instalados y/o puestos en funcionamiento cuando por su naturaleza ello sea necesario. b) Entregar los elementos objeto del contrato de conformidad con las condiciones específicas contenidas en el numeral 4.1 de los estudios previos, con las características y cantidades señaladas, garantizando que sean de calidad. c) En caso de que se presenten defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la oferta. d) Reportar inmediatamente a la Institución Educativa cualquier novedad o anomalía que se presente o impida la ejecución del contrato. e) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato. f) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato. g) Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no prevista aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta. **<u>CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONTESSORI:</u>** a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con la oferta presentada por el contratista. c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte integral del mismo. **CUARTA:**

PLAZO DE EJECUCION. El presente contrato tendrá una duración a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 19 de septiembre de 2026. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($21.796.250),** el que se pagará así: el cien por ciento (100%) del valor del contrato se pagará contra la entrega a satisfacción de la totalidad de los elementos, previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y una vez se acredite el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar los documentos requeridos para la contratación, así como la factura electrónica y/o cuenta de cobro, según corresponda. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Para el pago de esta obligación la Institución Educativa Municipal Montessori de Pitalito Huila, utilizará los recursos provistos del Aporte Recursos Capital - Donaciones - No condicionadas a la adquisición de un activo. Rubro 2.1.2.01.01.003.02.02. Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorio, el valor de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($21.796.250), vigencia fiscal 2026, conforme al contenido del certificado de disponibilidad número 018 del 13 de agosto de 2026, que forma parte integral de este instrumento. **CLÁUSULA SEPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI de Pitalito Huila y el contratista, por lo cual este no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y prestaciones sociales. **CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA responderá por el saneamiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato y por los perjuicios que, con ocasión de su ejecución, cause a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI de Pitalito. Así mismo, mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI frente a cualquier reclamación, demanda, acción o perjuicio derivado de sus actuaciones u omisiones en la ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: PENAL PECUNIARIA.** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí estipuladas en que incurriere alguna de las partes, hará merecedora a la parte cumplida de la suma equivalente al 20 % del valor del contrato a título de indemnización por dicho incumplimiento y en contra de la parte incumplida, que se imputarán al valor de los perjuicios que se le causen. **Parágrafo:** El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser descontado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA. Este valor, así como el resultante de la declaración de caducidad del contrato, prestara merito ejecutivo, sin que sea necesario reconocimiento de firmas ni requerimiento para constitución en mora. **CLÁUSULA DECIMA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, ley

1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA**: **GARANTIAS:** Los contratos que celebre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI DE PITALITO HUILA, conforme a lo reglamentado en el presente acuerdo, no exigirán la constitución de pólizas de conformidad con el criterio del Rector. No obstante, y de ser considerado necesario para cada caso particular, la propuesta y el contrato se ceñirán a las garantías conforme a la reglamentación vigente. Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: EL CONTRATISTA se compromete a contratar una póliza de seguros con una aseguradora reconocida en Colombia, con el fin de garantizar los siguientes conceptos: **a)** Garantía de Cumplimiento del Contrato: Protege a la institución en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones contractuales, por el 20% del valor total del contrato. Esto durante el término del contrato y dos meses más, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del manual de contratación de la I.E.M Montessori. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION.** La Institución Educativa Municipal Montessori realizará la supervisión del Contratista a través de Ramon Majé Floriano, identificado con cedula de ciudadanía N. 17.688.936 Docente líder del proyecto CAFELAB, de la Institución Educativa Municipal Montessori. El proceso contractual no está cobijado por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: COMPROMISO ANTICORRUPCION**. El CONTRATISTA, se obliga a prestar apoyo a las acciones del estado y del CONTRATANTE, a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometes ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACION ANTICIPADA.** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de las obligaciones contractuales, o por las demás causales previstas en la ley y en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Montessori. Las partes podrán acordar la suspensión temporal del contrato cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones debidamente justificadas que impidan temporalmente la ejecución del objeto contractual. La suspensión deberá constar por escrito mediante la respectiva acta, suscrita por las partes, en la cual se indicarán las razones que la motivan y el término de la suspensión. Una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión, se suscribirá el acta de reinicio correspondiente. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo

por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y por concepto de estampillas. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA. LIQUIDACIÓN.** El presente contrato será objeto de liquidación bilateral una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o en su defecto dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en la Institución Educativa Municipal Montessori Sede San Francisco y el domicilio contractual es Pitalito Huila. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) estudios previos; b) Propuesta presentada por el contratista; c) documentos, actas e informes precontractuales; d) certificado de disponibilidad presupuestal. e) Estampillas.

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI, del Municipio de Pitalito Huila, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

CONTRATANTE,

MARIA YINA VARGAS ESCARRAGA
C.C. No. 36.273.958 de Pitalito Huila
Rectora I.E. Municipal Montessori.
Contratante

CONTRATISTA,

ALBENIS CARRILLO HERNANDEZ
C.C. 36.291.554 de Pitalito Huila
Contratista.